



## **CONSULTA PÚBLICA PREVIA DEL ANTEPROYECTO DE LEY POR LA QUE SE MODIFICA LA LEY 1/2005, DE 9 DE MARZO, POR LA QUE SE REGULA EL RÉGIMEN DE COMERCIO DE DERECHOS DE EMISIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO, PARA INTENSIFICAR LAS REDUCCIONES DE EMISIONES DE FORMA EFICAZ EN RELACIÓN CON LOS COSTES Y FACILITAR LAS INVERSIONES EN TECNOLOGÍAS HIPOCARBÓNICAS**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.2 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, se sustancia la consulta pública, con carácter previo a la elaboración del texto, correspondiente al anteproyecto de Ley por la que se modifica la Ley 1/2005, de 9 de marzo, por la que se regula el régimen de comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero, para intensificar las reducciones de emisiones de forma eficaz en relación con los costes y facilitar las inversiones en tecnologías hipocarbónicas.

\*\*\*\*\*

### **ANTECEDENTES**

La Directiva 2003/87/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de octubre de 2003, estableció un régimen para el comercio en la Unión de derechos de emisión de gases de efecto invernadero a fin de fomentar la reducción de las emisiones de esos gases de forma eficaz en relación con los costes y económicamente eficiente. Dicha Directiva ha sido modificada en sucesivas ocasiones con el fin de mejorar y ampliar el régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE, en adelante).

La Ley 1/2005, de 9 de marzo, por la que se regula el régimen de comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero, incorporó al ordenamiento jurídico español la Directiva 2003/87/CE y fue modificada por la Ley 13/2010, de 5 de julio, para perfeccionar y ampliar el régimen general de comercio de derechos de emisión e incluir la aviación en el mismo, de acuerdo con las posteriores modificaciones de la Directiva 2003/87/CE<sup>1</sup>.

La Directiva (UE) 2018/410 del Parlamento Europeo y del Consejo de 14 de marzo de 2018 por la que se modifica la Directiva 2003/87/CE para intensificar las reducciones de emisiones de forma eficaz en relación con los costes y facilitar las inversiones en tecnologías hipocarbónicas, así como la Decisión (UE) 2015/1814, fue publicada en el Diario Oficial de la Unión Europea el 19 de marzo de 2018 y entró en vigor el 8 de abril de 2018.

---

<sup>1</sup> En el momento en que se sustancia la presente consulta pública previa, se encuentra en fase de tramitación otra modificación de la Ley 1/2005, de 9 de marzo, introducida en la disposición final tercera del proyecto de Ley por la que se modifica la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, la Ley 21/2015, de 20 de julio, por la que se modifica la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de montes, y la Ley 1/2005, de 9 de marzo por la que se regula el régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero.



Dicha Directiva responde al compromiso del Consejo Europeo de octubre de 2014 de reducir las emisiones globales de gases de efecto invernadero de la Unión por lo menos en un 40 % para 2030 con respecto a los valores de 1990. Los sectores que recaen bajo el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión de la Unión Europea deben alcanzar una reducción del 43 % por debajo de los niveles de 2005 en 2030, como parte del compromiso de reducción determinado a nivel de la Unión y sus Estados miembros presentado a la Secretaría de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático el 6 de marzo de 2015.

Las normas de desarrollo de la Directiva 2003/87/CE, modificada por la Directiva (UE) 2018/410 para la aplicación del periodo de comercio de derechos de emisión 2021-2030 se encuentran, en el momento de realizar esta consulta pública, en fase de elaboración en el ámbito de las instituciones comunitarias. Por otro lado, se está negociando la adaptación de otras normas para el desarrollo del RCDE de cara a la entrada en vigor del periodo de comercio 2021-2030, como son los Reglamentos comunitarios sobre Seguimiento y Notificación, Verificación y Acreditación, el Reglamento de Registros, el Reglamento de Subastas, las normas relacionadas con el Fondo de Modernización y el Fondo de Innovación, así como las normas de Seguimiento, Notificación y Verificación del Sistema de Compensación y Reducción de carbono de la Aviación Internacional (Carbon Offsetting and Reduction Scheme for International Aviation (CORSIA, por sus siglas en inglés).

En este contexto, y de conformidad con el artículo 26.2 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, se recaba la opinión de los sujetos potencialmente afectados por la futura norma y de las organizaciones más representativas acerca de los siguientes puntos:

#### **A) PROBLEMAS QUE SE PRETENDEN SOLUCIONAR CON LA INICIATIVA**

La Administración General del Estado pretende elaborar un anteproyecto de Ley que aborde la transposición de la Directiva (UE) 2018/410, mediante la modificación de la Ley 1/2005, de 9 de marzo, por la que se regula el régimen de comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero. Asimismo, previsiblemente se introducirán en el anteproyecto de Ley determinadas cláusulas destinadas a aclarar algunos aspectos relacionados con la aplicación a nivel nacional del RCDE.

Asimismo, a medida que se aprueben las normas de desarrollo de la UE, se realizarán en fases posteriores las modificaciones que resulten pertinentes en la normativa nacional de aplicación.

Cabe recordar que las disposiciones necesarias para dar cumplimiento a las obligaciones de publicación y notificación previstas en el artículo 1, punto 14, letra f), de la Directiva (UE) 2018/410 relativas al artículo 10 bis, apartado 6, de la Directiva 2003/87/CE, relacionadas con el mecanismo de compensación de los costes indirectos imputables a las emisiones de gases de efecto invernadero repercutibles en los precios de la electricidad, que deberán estar en vigor a más tardar el 31 de diciembre de 2018, están siendo abordadas, en una tramitación paralela, mediante un proyecto de real decreto, con el fin de responder en plazo a las necesidades regulatorias señaladas.



## **B) NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DE SU APROBACIÓN**

El artículo 3 de la Directiva (UE) 2018/410 establece la obligación a los Estados miembros de poner en vigor a más tardar el 9 de octubre de 2019 las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas necesarias para dar cumplimiento a lo establecido en la mencionada Directiva, así como de informar de ello inmediatamente a la Comisión. Es necesario por lo tanto incorporar al ordenamiento jurídico español las disposiciones necesarias para dar cumplimiento a dicha obligación, a fin de dar el soporte jurídico necesario para la aplicación del periodo de comercio 2021-2030.

Asimismo, con esta iniciativa se pretende aclarar determinados aspectos relacionados con la aplicación a nivel nacional del RCDE.

## **C) OBJETIVOS DE LA NORMA**

El objetivo de la norma es llevar a cabo una modificación de la Ley 1/2005, de 9 de marzo, por la que se regula el régimen de comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero con el fin de incorporar en el ordenamiento jurídico español las disposiciones de la Directiva (UE) 2018/410 y aclarar determinados aspectos relacionados con la aplicación a nivel nacional del RCDE.

## **D) POSIBLES SOLUCIONES ALTERNATIVAS REGULATORIAS Y NO REGULATORIAS**

Las disposiciones necesarias para dar cumplimiento a las obligaciones de publicación y notificación previstas en el artículo 1, punto 14, letra f), de la Directiva (UE) 2018/410 relativas al artículo 10 bis, apartado 6, de la Directiva 2003/87/CE, relacionadas con el mecanismo de compensación de los costes indirectos imputables a las emisiones de gases de efecto invernadero repercutibles en los precios de la electricidad están siendo abordadas en una tramitación paralela mediante un proyecto de real decreto.

La incorporación a nuestro ordenamiento jurídico de las demás disposiciones de la Directiva (UE) 2018/410 requieren de una norma con rango legal con el fin de modificar la Ley 1/2005, de 9 de marzo, por la que se regula el régimen de comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero.